



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DEL 2023

Ciudad de México, reunidos en la sala de juntas de la Oficina de Concejales de la Alcaldía Álvaro Obregón, siendo las once horas con veinticinco minutos del miércoles trece de diciembre del dos mil veintitrés, se reunieron la Cjal. Ileana Jiménez Naranjo, en su carácter de Presidenta de la Comisión; y las Concejales, Kenia Atziri García Lara; y, Sandra Jenny Ramírez Elizalde, en su carácter de integrantes de esta Comisión. Una vez verificado el quórum legal, la Presidenta declaró abierta la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección Civil y Seguridad por lo que se procedió a dar lectura del siguiente:

Orden del día

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión;
- III. Lectura y aprobación del Orden del día;
- IV. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior;
- V. Reporte de Actividades en Seguimiento al Programa de Gestión de Riesgos y Protección Civil, presentado en la 4ta Sesión del Consejo de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil;
- VI. Presentación y aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Protección Civil y Seguridad 2023-2024;
- VII. Asuntos Generales; y
- VIII. Clausura de la Sesión.

Posterior a la lectura, la Presidenta sometió a votación la aprobación de este; el cual fue aprobado por unanimidad.

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior

Referente al punto IV del Orden del día, se solicitó a quienes integran la Comisión obviar su lectura; toda vez que fue entregada previamente en tiempo para su lectura. Por lo que la Presidenta, sometió a votación en un solo acto el obviar la lectura y la aprobación del Acta de la Sesión anterior; votación aprobada por unanimidad.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Reporte de Actividades en Seguimiento al Programa de Gestión de Riesgos y Protección Civil, presentado en la 4a Sesión del Consejo de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

La Presidenta solicita al personal de soporte técnico que inicie con la presentación recibida por parte de la Unidad Integral de Riesgos y Protección Civil misma que se hará llegar a quienes integran la Comisión para su difusión entre la ciudadanía.

Presentación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Protección Civil y Seguridad Ciudadana 2023-2024

Referente al punto VI del Orden del día, la Presidenta realizó la presentación del Plan Anual de Trabajo de la Comisión. Y las Integrantes dieron lectura a los temas relevantes del Plan para conocimiento general de la ciudadanía. Posteriormente la Presidenta procedió a someter su aprobación a consideración de quienes integran la comisión; aprobándose por unanimidad el punto en comento.

Asuntos generales

La Presidenta preguntó a quienes integran la Comisión, si existía interés en tomar el uso de la voz para el punto VII del Orden del día respecto a la aprobación del Plan Anual de Trabajo 2023-2024 de la comisión en comento; tras lo cual

Clausura de la Sesión

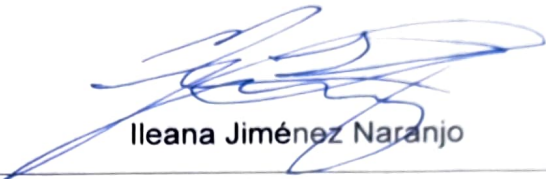
Una vez agotados los asuntos, la Presidencia de la Comisión desahogó el Punto VIII del Orden del día y procedió a la clausura de la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección Civil y Seguridad a las once horas con treinta y seis minutos del miércoles trece de diciembre del año dos mil veintitrés.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD,
CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Integrantes de la Comisión	Firma
Presidenta	 Ileana Jiménez Naranjo
Secretario	Óscar Romero Mendoza Estrada
Integrante	 Kenia Atziri García Lara
Integrante	 Sandra Jenny Ramírez Elizalde

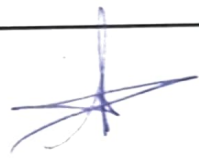
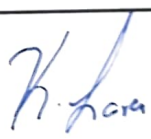


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Ciudad de México a 13 de diciembre del 2023.

**LISTA DE ASISTENCIA A LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD, DEL CONCEJO DE LA
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ileana Jiménez Naranjo	Presidenta	
Óscar Romero Mendoza Estrada	Secretario	
Sandra Jenny Ramírez Elizalde	Integrante	
Kenia Atziri García Lara	Integrante	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**CONCEJO DE LA
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**

COMISIÓN

PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD

PLAN ANUAL DE TRABAJO

2023 - 2024

13 de diciembre de 2023

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
1. MARCO JURÍDICO VIGENTE.....	4
2. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.....	7
3. DIAGNÓSTICO RESPECTO A LA PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL	8
4. OBJETIVOS.....	10
4.1 OBJETIVO GENERAL.....	10
4.2 OBJETIVOS PARTICULARES.....	10
5. ACTIVIDADES PARA EL PERIODO 2023-2024.....	11
5.1 ACTIVIDADES PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA	11
5.2 ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN	12
5.3 ACTIVIDADES RESPECTO AL CONTROL DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO	13
APROBACIÓN EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.....	14

PRESENTACIÓN

Álvaro Obregón es la tercera Alcaldía más poblada de la Ciudad, con más de 759 137 habitantes (lo que representa 8.2% de los 9 209 944 habitantes de la Ciudad de México), de esta población, 52.4% son mujeres y 47.6% son hombres. Además, es una Alcaldía de grandes contrastes sociales; más del 50% de la población tiene alguna carencia social y 35% vive por debajo de la línea de bienestar. La Alcaldía ocupa una superficie de 81.14 kilómetros cuadrados y se estima que 61.33 de ellos, corresponden a Suelo Urbano (75.59%), mientras que 19.81 son Suelo de Conservación (24.41%). Dentro de la zona urbana hay más de 200 áreas verdes incluyendo camellones, parques y jardines. En el territorio de la Alcaldía se ubican 7 sistemas de barrancas, con más de 142 kilómetros lineales de extensión, 100 kilómetros habitados y 80% de ellos contaminados; lo que representa un reto para la prestación de servicios públicos, además de condiciones de riesgo para quienes ahí habitan.

Con base en el Acuerdo del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón por el que se constituyen las Comisiones ordinarias para el desarrollo de los trabajos correspondientes al periodo 2021-2024, celebrado el 15 de octubre de 2021, se constituyó la Comisión Ordinaria del Concejo, con Presidenta, Secretario y dos Integrantes.

Con fundamento en los Artículos 69 y 77 fracción I, del Reglamento Interior De Sesiones Del Concejo Y Comisiones De Seguimiento De La Alcaldía De Álvaro Obregón (Que a la fecha, contempla reformas aprobadas en la Sexta Sesión Ordinaria del Concejo, celebrada el 17 marzo del 2022), cada Comisión deberá elaborar y aprobar su Plan Anual de Trabajo, de forma anual; y corresponden a las personas integrantes de la Comisión establecer planes y programas de trabajo y los plazos e instrumentos para su evaluación; y la Presidencia de la Comisión tendrá la atribución de proponer el Plan Anual de Trabajo.

La Comisión de Protección Civil y Seguridad, es un órgano que tiene por objeto contribuir y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las y funciones y la prestación de servicios públicos que tiene encomendada.

El presente Plan Anual de Trabajo para el periodo 2023-2024 traza la ruta para la supervisión y evaluación de las acciones gubernamentales en materia de protección civil y seguridad en la demarcación de su competencia, lo que implica conocer las actividades de las unidades administrativas de la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México.

1. MARCO JURÍDICO VIGENTE

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 122, Apartado A, fracción VI, inciso a), establece que:

Las Alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un Alcalde y por un Concejo electos por votación universal, libre, secreta y directa, para un periodo de tres años. Los integrantes de la Alcaldía se elegirán por planillas de entre siete y diez candidatos, según corresponda, ordenadas en forma progresiva, iniciando con el candidato a Alcalde y después los Concejales con sus respectivos suplentes, en el número que para cada demarcación territorial determine la Constitución Política de la Ciudad de México. En ningún caso el número de Concejales podrá ser menor de diez ni mayor de quince. Los integrantes de los Concejos serán electos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en la proporción de sesenta por ciento por el primer principio y cuarenta por ciento por el segundo. Ningún partido político o coalición electoral podrá contar con más del sesenta por ciento de los concejales.

Respecto a la Constitución Política de la Ciudad de México, en el artículo 53, Apartado A, numeral 1 se establece que:

Las Alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un alcalde o alcaldesa y un concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años. Estarán dotadas de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y al ejercicio de su presupuesto, exceptuando las relaciones laborales de las personas trabajadoras al servicio de las Alcaldías y la Ciudad. Las Alcaldías son parte de la administración pública de la Ciudad de México y un nivel de gobierno, en los términos de las competencias constitucionales y legales correspondientes. No existirán autoridades intermedias entre la o el Jefe de Gobierno y las Alcaldías.

Y del Apartado C, numeral 1, del mismo Artículo, prescribe que:

Los concejos son los órganos colegiados electos en cada demarcación territorial, que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a las demarcaciones territoriales, en los términos que señalen las leyes.

Su actuación se sujetará en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana. El concejo presentará un informe anual de sus actividades que podrá ser difundido y publicado para conocimiento de las y los ciudadanos.

Serán presididos por la persona titular de la Alcaldía, y en ningún caso ejercerán funciones de gobierno y de administración pública.

Por otra parte, en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en el artículo 97 se establece que:

Para atender y resolver los asuntos de su competencia, el Concejo funcionará en pleno y mediante comisiones. Las comisiones son órganos que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados.

Respecto a la Protección Civil, la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, prescribe en su artículo 2, fracción XLIX, define a la Protección Civil como:

Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los Riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los fenómenos Perturbadores prevé la coordinación y conservación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes, la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

Por otra parte, en la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, artículo 5, define la seguridad ciudadana como:

Proceso articulado, coordinado e impulsado por el Gobierno de la Ciudad, en colaboración con la Ciudadanía y las Alcaldías, para resguardar la libertad, los derechos y las garantías de las personas que habitan y transitan en la Ciudad, a fin de garantizar el orden y la convivencia pacífica, lo cual fortalece el estado de derecho a través de la prevención de los delitos y la erradicación de los diferentes tipos de violencia en todos los ámbitos de la vida colectiva de la Ciudad.

Aunado a lo anterior, en el Reglamento Interior de Sesiones del Concejo y Comisiones de Seguimiento de la Alcaldía de Álvaro Obregón, se establece en el artículo 57 que:

El Concejo se podrá organizar en Comisiones, las cuales podrán ser permanentes o transitorias, serán creadas y estarán vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno.

En el Artículo 58 del Reglamento en comento, que:

El Concejo para el despacho de los asuntos que le corresponde, nombrará a las Comisiones Permanentes que consideren necesarias, las cuales analizarán, estudiarán, examinarán, propondrán y evaluarán los asuntos de las distintas áreas de la Alcaldía.

Y en el Artículo 59 del mismo Reglamento, que:

El Concejo contará con las siguientes Comisiones Ordinarias Permanentes:

(...)

VIII. Protección Civil y Seguridad;

(...)

Esta Comisión ordinaria permanente versa sobre Protección Civil y también, por aprobación en Sesión del cambió de nombre de Protección Civil, a Protección Civil y Seguridad; dicha modificación al nombre fue aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón el 30 de noviembre del año 2021. Ambas representan prioritarias áreas de acción gubernamental en la demarcación territorial, pues implican protección integral y la integridad física de las personas.

2. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Presidenta



Ileana Jiménez Naranjo

Secretario



Óscar Romero Mendoza Estrada

Integrante



Sandra Jenny Ramírez Elizalde

Integrante



Kenia Atziri García Lara

3. DIAGNÓSTICO RESPECTO A LA PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL

En Álvaro Obregón hay 250 unidades territoriales, que para fines de seguridad ciudadana se dividen en 4 sectores: Alpes, San Ángel, Santa Fe y Plateros.

SEGURIDAD

BLINDAR ÁLVARO OBREGÓN

Se ha reducido un porcentaje importante de los delitos de alto impacto, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con las siguientes acciones:

ESTRATEGIA DE MICROCUADRANTES

Ha reducido los índices delictivos, generando una mayor cercanía de la policía con la ciudadanía.

- – Incremento de número de policías y patrullas, añadiendo moto patrullas
- – Reforzamiento del sistema de cámaras de videovigilancia
- – Asignación de dos celulares a cada cuadrante de la demarcación
- – Las y los vecinos tienen acceso a una comunicación inmediata con las y los policías asignados a sus colonias

DIGNIFICAMOS EL TRABAJO DE NUESTROS POLICÍAS

- – Entrega de estímulos
- – Mejor en su entorno laboral
- – Capacitación en: Derechos Humanos, perspectiva de género, primer respondiente, atención a víctimas y primeros auxilios psicológicos

MEJORAMOS NUESTRO ESTADO DE FUERZA, LA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN CON LA QUE CONTAMOS

- – Instalación del Comité de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía
- – Coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y hemos
- – Implementación de operativos interalcaldías con Benito Juárez, Coyoacán, Miguel Hidalgo y Cuajimalpa.

- – Saldo blanco en las fiestas patronales y en las fiestas religiosas de Semana Santa.

En materia de seguridad ciudadana, es de suma importancia la coordinación intergubernamental, esto es entre el gobierno de la demarcación territorial Álvaro Obregón y el Gobierno de la Ciudad de México, con el propósito de generar condiciones favorables a la población obregonense, como la paz pública, prevención de los delitos, acceso a una vida libre de violencia, preservar la convivencia y el fomento de la cohesión social.

PROTECCIÓN CIVIL

En cumplimiento de las facultades y atribuciones de la Alcaldía, entre las que destacan:

- 734 visitas técnicas
- 122 reportes de fugas de gas
- 69 revisiones a bardas y muros en riesgo
- 162 revisiones en taludes en riesgo
- 32 revisiones a socavones
- Se revisaron 529 Programas Internos de Protección Civil a solicitud de particulares
- 20 jornadas de prevención para evitar incendios en la Loma Tarango
- 74 reportes de incendio en inmuebles
- 98 reportes de incendio de pastizal
- 2 eventos de búsqueda en coadyuvancia con la Fiscalía de Álvaro Obregón
- 7 eventos de apoyo a las jornadas de vacunación en Campo Militar Marte
- 6 revisiones de obras en riesgo para emitir opinión técnica
- Detección de 2 minas
- Revisión de 35 romerías

4. OBJETIVOS

4. 1 OBJETIVO GENERAL

Trabajar conjuntamente con las unidades administrativas de la Alcaldía para dar seguimiento a los proyectos y obras de mitigación de riesgos, y con ello, reducir los factores de riesgo para la población obregonense, con base en los criterios de prevención y énfasis en las zonas vulnerables, aunado a la supervisión y evaluación de las acciones de Gobierno, así como el control del ejercicio del gasto público correspondiente a la protección civil y seguridad por parte de la Alcaldía.

4.2 OBJETIVOS PARTICULARES

1. Supervisar las acciones gubernamentales con base en las unidades administrativas, programas públicos, políticas públicas, mecanismos de participación ciudadana y presupuesto público, tanto en las Sesiones o Mesas de Trabajo de la Comisión.
2. Evaluar las acciones gubernamentales mediante el requerimiento de información oficial, investigaciones, estudios, revisión de informes de gobierno, indicadores de la administración pública de la Alcaldía, e indicadores vinculados con la temática de la Comisión.
3. Contribuir en el control del ejercicio del gasto público en materia de protección civil y seguridad.

5. ACTIVIDADES PARA EL PERIODO 2023-2024

5.1 ACTIVIDADES PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA

- Verificación de la estructura y unidades administrativas de la Alcaldía para la protección integral y la integridad física de las personas.
- Análisis del Manual Administrativo y realización de recomendaciones para la mejora.
- Revisión del cumplimiento del marco jurídico.
- Implementación de foros, seminarios, talleres, cursos, coloquios y conversatorios orientados a la promoción y difusión de la protección civil y seguridad, en las modalidades presencial, virtual y mixta.
- Celebración de Sesiones de la Comisión con fundamento al Reglamento Interior De Sesiones Del Concejo Y Comisiones De Seguimiento De La Alcaldía De Álvaro Obregón.
- Reuniones de trabajo de las y los integrantes de la Comisión para la concreción de acuerdos y concesos.
- Propuestas ante el Concejo de la Alcaldía de posibles convenios de colaboración con actores del sector público, privado y social.
- Asistencia a cursos y talleres de formación, actualización y profesionalización, con la finalidad de la mejora del desempeño de las atribuciones y funciones de los Concejales.
- Apoyo en la presentación del informe anual de las actividades del Concejo para conocimiento de la ciudadanía.
- Recomendación a la administración pública de la Alcaldía que facilite el acceso al conocimiento de trámites y servicios mediante material informativo.
- Supervisión del diseño, ejecución e implementación de políticas públicas y programas, particularmente del Programa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de este órganos político-administrativos de la Ciudad de México.
- Verificación del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.
- Contribución en la elaboración de los Puntos de acuerdo como posicionamientos del Concejo.
- Revisión de los Bandos emitidos por la Alcaldesa de Álvaro Obregón, lo cuales pueden contener órdenes, indicaciones o consejos para que sean del conocimiento de la población obregonense.

- Presentación de asuntos en materia de Protección Civil y Seguridad en tiempo y forma como Comisión del Concejo a la Secretaría Técnica, para su integración de la propuesta del orden del día de las Sesiones Ordinarias.
- Elaboración de Dictámenes que representen el fortalecimiento de la Protección Civil y Seguridad.
- Asistir a las Sesiones del Comité de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Álvaro Obregón.
- Asistir a las Sesiones del Consejo de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía Álvaro Obregón.

5.2 ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

- Revisión de los Informes de Gobierno de la Alcaldía Álvaro Obregón.
- Revisión de los informes públicos de Alcaldesa y Concejales sobre el avance en el cumplimiento de la plataforma electoral registrada.
- Vinculación con la ciudadanía obregonense para conocer las problemáticas y necesidades en las colonias, pueblos y barrios originarios.
- Consulta de información externa a la Alcaldía que permita conocer indicadores en materia de protección civil y seguridad.
- Celebración de Foros Ciudadanos para conocer el impacto de los programas y políticas implementados en la demarcación territorial.
- Trabajo colaborativo entre los equipos técnicos de los Concejales para la realización de la evaluación de las acciones gubernamentales.
- Coordinación y cooperación entre la Comisión de Protección Civil y Seguridad y la Comisión de Coordinación General.
- Cooperación entre la Comisión de Protección Civil y Seguridad y la Secretaría Técnica del Concejo.
- Orientación y seguimiento a las solicitudes de los habitantes ante las autoridades correspondientes.
- Requerimiento de información oficial para la realización de encuestas, foros, consultas y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que sean encomendados a la Comisión.
- Determinación del plazo trimestral para la evaluación del Plan y Programa de Trabajo de la Comisión

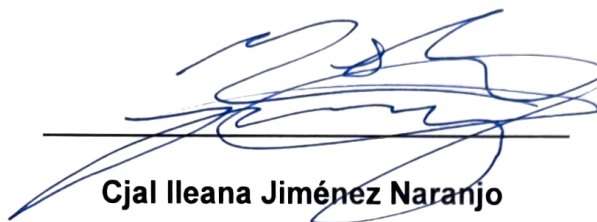
5.3 ACTIVIDADES RESPECTO AL CONTROL DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

- Análisis de los informes trimestrales de ejecución del gasto público, presentados por la Alcaldesa.
- Análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

✓
2-8
14

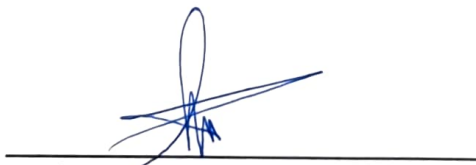
APROBACIÓN EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Aprobado en la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección Civil y Seguridad del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón, celebrada el 13 del mes de diciembre del 2023.

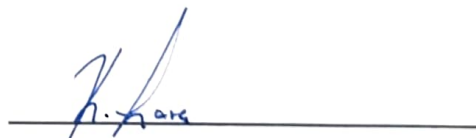


Cjal Ileana Jiménez Naranjo
Presidenta de Comisión

Cjal. Óscar Romero Mendoza Estrada
Secretario



Cjal. Sandra Jenny Ramírez Elizalde
Integrante



Cjal. Kenia Atziri García Lara
Integrante